Radicación Nro.2021-00057-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Atendiendo la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, vía correo electrónico, infórmese al peticionario que el título judicial Nro. 576521, de fecha 27 de agosto de 2021, por valor de $555.834.79, se encuentra autorizado por parte del Juzgado a través del portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, para que el banco previa identificación de la beneficiaria, señora **ANDREA VÁSQUEZ GUEVARA**, proceda hacerle el respectivo pago.

Infórmese al mandatario lo decidido sobre el pago del depósito judicial por concepto de cuotas de alimentos a la dirección electrónica indicada.

NOTIFÍQUESE.

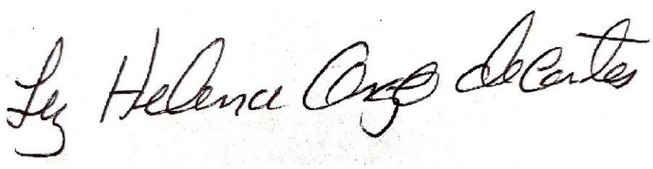

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 162 de hoy, 16 de septiembre de 2021

Secretario: **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRIGUEZ**